



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5315

EXENTO

DECRETO N° 1863/ 2018

ARICA, 02 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de AYCA MAMANI RENÉ MARCOS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5315				
Actividad Económica	ABARROTOS CECINAS LACTEOS FRUTAS VERDURAS BEBIDAS JUGOS CONFITES PAN TIENDA PAQUETERIA ART. LIBRERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CARRETERA AZAPA KM13 LOTE A3-3 RIVER				
Nombre del Contribuyente	AYCA MAMANI RENÉ MARCOS				
Rut	8874387-3				
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA 00KM.13 LOTE A-3-3 RIVERA NORTE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	19/01/2018	Otorgación N°	8-5315	Fecha	31/01/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO CELINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/ST



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL